

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**  
**PROVINCIA DE VALDIVIA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNIÓN ORDINARIA N°89 CONCEJO MUNICIPAL DE  
PAILLACO**

**FECHA** : 13 de diciembre de 2023.-

**HORA DE INICIO** : 15:00 HORAS.-

**HORA DE TÉRMINO:** 17:55 HORAS. -

En Paillaco a 13 de diciembre del año 2023, siendo las quince horas, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria N°89 de la I. Municipalidad de Paillaco, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, reunión presidida por el Alcalde Sr. Miguel Ángel Carrasco García, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales:

- Cristian Navarrete Quezada
- Dilbert Alvarado Flores
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Fernando Álvarez
- Raúl Cortez Mardónez
- Gabriel Montecinos M

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla

**1.- LECTURA ACTA ANTERIOR.**

**2.- INFORME DE COMISIONES.**

**3.- PRESENTACIÓN LICEO RAP LOGROS ACADÉMICOS Y VISITA  
CÓNSUL DE BÉLGICA.**

**4.- ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO. EDUCACIÓN.**

**5.- CUENTAS DEL PRESIDENTE.**

## **6.- PUNTOS VARIOS.**

### **1.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR N°88 ORDINARIA.**

1.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba por unanimidad, sin observaciones el acta N°88.

### **2.- INFORME DE COMISIONES**

2.1.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

#### **Comisión de Cultura**

La secretaria municipal informa que esta reunión conto con la presencia de todos los concejales y fue dirigida por su presidente, el concejal sr. Gabriel Montecinos. En esta reunión se encontraban presentes los funcionarios de la corporación Municipal de Cultura, el sr. Luis Araneda, representante del concejo municipal en la corporación y el alcalde en su calidad de presidente de la corporación.

Esta reunión quedo acordada de la semana anterior ya que se requería que la primera autoridad en su calidad de presidente explique en qué situación financiera se encuentra la corporación y las medidas que se van a tomar al respecto

La primera autoridad informa que este año se solicita para concepto de mantención de la corporación \$71.500.000.- incluida en esta cifra el bono de responsabilidad, señala además que se han tomado medidas necesarias, considerando no solamente la situación financiera de la municipalidad, sino que del país, medidas como: Reducción de remuneraciones de los funcionarios de la corporación, remuneraciones que se ajustaron al rango o escala municipal , reducción de otros ítems del presupuesto y se dejó solo para el funcionamiento , además la corporación necesitaba dos funcionarios más que prestaran ayuda en la biblioteca y por la situación económica no se van a contratar, solo pasaran de educación a la corporación

En esta reunión además el representante Sr. Luis Araneda presento su renuncia como representante del concejo municipal y dio las gracias por la confianza depositada en su persona y todas las experiencias nuevas que vivió como director, el concejal Sr. Gabriel Montecinos, Además aprovecho de dar los correspondientes agradecimientos al Sr. Araneda por la función que cumplió apoyando la corporación función que fue cumplida a honorem

Como conclusión de la comisión se estima necesario que los M\$71 millones de pesos correspondientes al aporte municipal para la corporación efectivamente se reflejen en el presupuesto, se realice a futuro un reconocimiento al Sr. Luis Araneda

2.2.- El Concejal sr. Gabriel Montecinos, presidente de la Comisión de Cultura señala que agradece el informe entregado por la secretaria municipal y vuelve a recalcar la importancia que los \$71 millones queden reflejados en el Proyecto de presupuesto que se iba a analizar en la Comisión de Finanzas respectiva, en base a eso mismo será su votación en relación al presupuesto.

### **Comisión de Finanzas**

2.3.- Posteriormente se realizó comisión de Finanzas, presidida por su presidente el Concejal Sr. Gastón Fuentes, donde el primer punto fue la Presentación del 3er informe trimestral al 30 de septiembre, informe que se entrega de acuerdo a la Ley y fue presentado por la Directora de Control (se adjunta el informe)

Los temas más significativos que destaco la directora de Control fueron la situación de la municipalidad y servicios traspasado al 30 de septiembre.

Municipalidad: existen problemas de disponibilidad presupuestaria en planta y contrata, específicamente subtítulo 03 y 04, además existe una necesidad de aumentar las cuentas de lubricantes, servicios básicos reparaciones menores etc

Salud: Se encontraría bien casi en todas sus cuentas a esta fecha, por lo cual se vera la necesidad si se justifica el traspaso pendiente de la municipalidad por un monto de \$ 113.000.000.-

Educación: educación presenta un déficit, tanto en lo que es los ítems de personal contrata y planta, existe recursos en cuentas de alimentos, bebidas, sin embargo, los gastos superan los ingresos en cerca de \$300.000.-000.

La directora de Control hace hincapié en la deuda de PREVIRED, deuda de la cual no se hace cargo ni la municipalidad ni los servicios traspasados. -

# Informe Trimestral

## Municipalidad de Paillaco

Tercer Trimestre del año 2023  
Auditoria Sobre la Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2023  
y sobre el pago de imposiciones del personal Municipal.

*Esta auditoría surge por mandato del artículo 29, letra d), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*

#### **Origen de esta auditoría**

La auditoría Trimestral para determinar el Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria Anual, el Pago de las Cotizaciones Previsionales del Personal Municipal y Fondo Común Municipal, la encarga el artículo 29, letra d) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Unidad de Control Municipal.

## **MUNICIPALIDAD**

### DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA

**Estado de situación Presupuestaria:** tiene por objeto informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto autorizado para una entidad pública por las instancias administrativas pertinentes aprobado por los instrumentos que correspondan en cada caso, incluyéndose las modificaciones presupuestarias.

El análisis de este estado permite medir el grado de desempeño o el nivel de ejecución de los recursos que las entidades administran para satisfacer las necesidades públicas, implícitas en el cumplimiento de sus cometidos.

#### **1.- El Presupuesto del Área Municipal.**

Tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de gastos de la Municipalidad consideraban; una proyección inicial para el año 2023 de M\$ 5.136.725.- estimación que durante el año ha sido objeto de modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$7.908.270.- como presupuesto vigente al 30/09/2023.

**1) Ingresos Área Municipal.**

Con respecto a los ingresos percibidos ascienden a M\$ 5.581.022 representando un 70,57% del presupuesto vigente al 30/09/2023

ITEM DE INGRESOS	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuestario
(03) CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realiz. De actividades	2.153.578.-	1.715.672.-	437.906.-
(05) CxC Transferencias Corrientes	285.936.-	265.936.-	20.000.-
(06) CxC Rentas de la Propiedad	75.813.-	7.729.-	68.084.-
(08) CxC Otros Ingresos Corrientes	3.744.119.-	2.802.488.-	941.631.-
(10) CxC Venta de Activos No Financieros	50.020.-	42.785.-	7.235.-
(12) CxC Recuperación de Prestamos	157.910.-	36.619.-	121.291.-
(13) CxC Transferencias para Gastos de Capital	709.788.-	709.793	-5
(15) Saldo Inicial de caja	731.106.-	0.-	0.-
<b>Total de Ingresos Percibidos al Tercer Trimestre</b>	<b>7.908.270.-</b>	<b>5.581.022.-</b>	<b>1.596.142.-</b>

- **(03) CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realiz. De actividades:** las cuentas a nivel de ítem que integran el subtítulo 03 son; Patentes y Tasas por Derechos, Permisos y Licencias, Participación en el Impuesto Territorial y Otros Tributos, de la revisión de cada una se advierte que en su conjunto tienen un cumplimiento de un 80 % principalmente por la recaudación de las patentes y tasas por derechos que llevan un cumplimiento de un 79% y de los permisos de circulación que llevan un cumplimiento de un 86% del presupuesto vigente de esa cuenta.
- **(05) CxC Transferencias corrientes:** Corresponden a ingresos provenientes de otras entidades públicas, las que deben ser calzadas a cuentas de gastos, por lo tanto, dicha cuenta es aumentada por modificaciones presupuestarias, por lo tanto, en la medida que se reciban transferencias se aumenta el presupuesto vigente, al 30 de septiembre, lleva un cumplimiento de un 93%.
- **(06) CxC Rentas de la Propiedad:** Está compuesta por la cuenta arriendos y la cuenta intereses la cuenta arriendos presenta un cumplimiento de un 73% y la cuenta intereses de un 0%, sin embargo, esta última debería de aumentar por los intereses que abona banco estado, de acuerdo a lo informado por la unidad de contabilidad municipal. En definitiva la cuenta Rentas de la Propiedad solo lleva un cumplimiento de un 10%, ya que los ingresos deberían provenir en su mayoría de los intereses del banco estado.
- **(08) CxC Otros Ingresos Corrientes:** de las cuentas que se incluyen el subtítulo 08, se advierte que la cuenta de Recuperación de Reembolsos por Licencias Médicas tiene un cumplimiento de un 111%, la cuenta Multas y Sanciones Pecuniarias un cumplimiento de un 67% y la cuenta Participación del Fondo Común Municipal de un 75%
- **(10) CxC Venta de Activos No Financieros:** el presupuesto estimado de ingresos por la venta de; vehículos, mobiliarios, equipos informáticos y otros es de M\$50.000, de los cuales han percibido un 85% de la cuenta vehículos por los remates de vehículos.

- (12) **CxC Recuperación de Préstamos:** Corresponde a los ingresos por percibir, de los cuales se advierte un cumplimiento de un 23%.
- (13) **CxC Transferencias para Gastos de Capital:** Corresponden a Ingresos provenientes de otras entidades públicas, las que deben ser calzadas a cuentas de gastos para inversión, por lo tanto, dicha cuenta es aumentada por modificaciones presupuestarias, por lo tanto, en la medida que se reciban transferencias se aumenta el presupuesto vigente, el cumplimiento al 30 de septiembre es de un 100%

**INGRESOS PROPIOS PERMANENTES**

- Bajo esta denominación, se hace necesario indicar que nuestra Corporación Edilicia a la fecha del cierre del periodo, presenta como total de Ingresos Propios la suma de M\$4.407.954 lo que significa que el transcurso del año de gestión por cada \$100 de ingresos que percibió la institución \$79 provienen del resultado de la gestión interna Municipal.

INGRESOS PROPIOS:  $ING.PROPIOS \cdot 100$   
INGRESOS TOTALES

**INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS**

ASIGNACION	DENOMINACION	PERCIBIDOM\$
1150301001001	Patentes Municipales de Beneficio Municipal	321.395.-
1150301002	Derechos de Aseo Otros Derechos	57.359.-
1150301003	Otros Derechos	104.011.-
1150301004001	Concesiones	31.465.-
1150302001001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	324.034.-
1150302001002	Permisos de Circulación de Beneficio FCM	540.060.-
1150302002	Licencias de Conducir y Similares	66.707.-
1150303	Participación en Impuesto Territorial	270.331.-
11506	CxC Rentas de la Propiedad	7.729.-
1150802001	Multas / De Beneficio Municipal	121.484.-
1150802003	Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municipal	19.-
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No pagadas/ De Beneficio Municipal	1.518.-
1150802008	Intereses	14.472.-
1151303005001	Patentes Mineras ley N° 19.143	10.087.-
1150803	Participación del fondo Común Municipal	2.537.283.-
	<b>TOTALES</b>	<b>4.407.954.-</b>

**2) Gastos del área Municipal.**

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$ 5.420.138.- representado un 68,53% del presupuesto vigente al 30/09/2023

ÍTEM DE GASTOS	Ppto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	2.774.287.-	2.053.607.-	720.680.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.724.863.-	1.474.412.-	250.451.-

Municipalidad de Paillaco  
Informe Trimestral

(23) CxP prestaciones de seguridad social	60.204.-	60.154.-	49.-
(24) CxP transferencias corrientes	1.620.139.-	1.175.360.-	444.779.-
(26) CxP otros gastos corrientes	7.616.-	6.602.-	1.015.-
(29) CxP adq de activos no financieros	60.401.-	11.827.-	48.574.-
(31) CxP iniciativas inversión	1.543.404.-	534.019.-	1.009.385.-
(33) CxP Transferencias de Capital	13.010.-	0.-	13.010.-
(34) Cp. servicio de la deuda	104.347.-	104.157.-	190.-
<b>Total de Gastos Devengados al Tercer Trimestre</b>	<b>7.908.271.-</b>	<b>5.420.138.-</b>	<b>2.488.133.-</b>

- **(21) CxP Gastos en Personal:** La cuenta de gasto en personal al 30 de septiembre de 2023, nos indica que faltan disponibilidades para finalizar el año, tanto en la cuenta personal planta, personal contrata, otras remuneraciones y otros gastos en personal, por lo tanto, se deben arbitrar medidas para presentar una modificación presupuestaria y suplementar las 4 cuentas a nivel de ítem, de lo contrario faltarán disponibilidades para el mes de diciembre y quizá también para el mes de noviembre. Por el expuesto, la DAF debe instruir a la unidad de personal junto a la contabilidad y ppto. para que realicen los cálculos y ajustes que sean pertinentes.

Subtítulo 21 CxP Gastos en Personal			
Clasificador/ Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario M\$
21.01. Personal Planta	1.607.939.-	1.139.577.-	468.362.-
21.02 Personal Contrata	702.671.-	548.414.-	154.257.-
21.03 Otras Remuneraciones	212.420.-	159.061.-	53.359.-
21.04 Otros gastos en personal	251.257.-	206.554.-	44.702.-
<b>Total</b>	<b>2.774.287.-</b>	<b>2.053.606.-</b>	<b>720.680.-</b>

**DOTACION MUNICIPAL**

La dotación del municipio está compuesta con el siguiente detalle:

Distribución Dotación:

Titulares	63
A contrata	47
Código del Trabajo	1
Suplencia	6
<b>Total</b>	<b>117</b>

- **(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo:** La cuenta nos muestra un déficit presupuestario para terminar el año cercano a los M\$405.000 (de acuerdo al promedio de los gastado en los 9 meses del año en curso) las cuentas en la que se advierte cuentan con disponibilidades insuficientes para terminar el ejercicio contable son:

Subtítulo 22 CxP Bienes y Servicios de Consumo			
Clasificador/ Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario M\$

Municipalidad de Paillaco  
Informe Trimestral

22.03. Combustibles y Lubricantes	1.607.939.-	1.139.577.-	468.362.-
21.05 Personal Contrata	702.671.-	548.414.-	154.257.-
21.08 Otras Remuneraciones	212.420.-	159.061.-	53.359.-
21.12 Otros gastos en personal	251.257.-	206.554.-	44.702.-
<b>Total</b>	<b>2.774.287.-</b>	<b>2.053.606.-</b>	<b>720.680.-</b>

Por lo expuesto la DAF, debe arbitrar medidas y suplementar las cuentas informadas y/o disminuir los gastos en la medida de lo posible.

- **(23) CxP Prestaciones de Seguridad Social:** Se observa un gasto de un 95% de lo presupuestado y corresponden a: Mora presunta no regularizada, Indemnizaciones funcionarias acogidas a retiro voluntario, pago por demanda laboral funcionario unidad Secplan.
- **(34) CxP Servicio de la Deuda:** Se observa un saldo de \$190.000 que debe ser regularizado a la brevedad y que presuntamente corresponde a deuda del año anterior aun no pagada. La unidad de finanzas debe revisar la cuenta y pagar la factura o hacer el ajuste, lo que sea pertinente.

### Calculo superávit acumulado al 30/09/2023

Saldo Inicial de Caja al 1º de enero	M\$731.106
Más ingresos percibidos al 30/09/2023	M\$ 5.581.022
<u>Menos Gastos Devengados al 30/09/2023</u>	<u>M\$5.420.151</u>
Superávit al 30/09/2023	M\$891.977

Los ingresos percibidos superan los gastos devengados en M\$160.871 al sumar el saldo inicial de caja el resultado cambia a superávit en M\$891.977

#### ▪ CONCILIACIONES

De la revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y de la página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad municipal.

Cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad al 30/09/2023	Saldo Cartola bancaria al 30/09/2023	Diferencia al 30/09/2023
72509000094	Fondos Ordinarios	30/09/2023	\$332.018.419	\$466.754.705	\$134.736.286
72509015717	Adm. De Fondos Deportivos	30/09/2023	\$658.781.621	\$658.781.621	\$0
72509013447	Fondos Extrapresupuestarios	30/09/2023	\$92.762.515	\$93.670.705	\$908.190
72509015784	Adm.de Fondos Sence		No hay cartola	No hay cartola	
72509015733	Construcción JUNJI	30/09/2023	\$2.455.852	no hay cartola	
72509015725	Fondos Serviu	30/09/2023	\$36.234.526	\$38.235.526	\$2.001.000

Municipalidad de Paillaco  
Informe Trimestral

72509000027	Fondos Sociales	30/09/2023	\$103.553.116	\$102.741.445	\$-811.671
72509000043	Fondos Indap Prodesal	30/09/2023	\$7.454.550	\$7.454.550	\$0
72509000086	Fondos PDTI	30/09/2023	\$11.589.945	\$7.438.290	\$-4.151.655
72509000159	Fondos FRIL	30/09/2023	\$173.903.390	\$174.124.670	\$221.280
72509000205	Fondos OPD	30/09/2023	\$3.929.466	\$3.668.466	\$-261.000
72509015679	Bienestar Municipal	30/09/2023	\$5.427.228	\$8.169.952	\$-2.742.724

**Nota:** la cifra con signo negativo, indica que el saldo contable es mayor que el saldo bancario.

En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizaban en la unidad municipal, de las cuentas que muestran movimientos de fondos, todas se encuentran cuadradas entre el saldo contable y el del saldo bancario al 30 de septiembre de 2023, con diferencias por conciliar de acuerdo a los detalles de los archivos adjuntos.

La cuenta de bienestar municipal presenta conciliaciones bancarias cuadradas entre el saldo contable y bancario, hasta el 31 de julio de 2023, por lo tanto, se debe trabajar a la brevedad en realizar las conciliaciones bancarias, además anterior a la conciliaciones es necesario hacer los registros contables en modulo de Bienestar Municipal, por lo tanto, se instruye a la brevedad hacer los asientos que correspondan.

En el caso de la cuenta con mayor movimientos, llamada Fondos Ordinarios 72509000094 se observa en la conciliación bancaria diferencias no conciliadas correspondientes al periodo del 01/01/2023 al 30/09/2023, según el siguiente detalle.

**Cuenta Fondos Ordinarios 72509000094**

Denominación	Monto al 30/09/2023	Cifras no conciliadas entre el 01/01/2023 y 30/09/2023	Cantidad de registro no Conciliados
Cheques Girados No Conciliados	112.858.645	34.985.281	26
Cheques Cobrados No Conciliados	144.512.868	0	0
Depósitos Efectuados no Conciliados	132.566.030	8.079.424	5
Depósitos S/Cartolas No Conciliados	298.956.539	66.211.181	92

El cuadro nos permite identificar que del total de diferencias no conciliadas existen registros durante el transcurso del ejercicio contable 2023 que no han sido conciliados, situación que no debe ocurrir, ya que, de las múltiples reuniones sostenidas respecto al trabajo de conciliaciones, hemos consensuado que se debe trabajar en conciliar el mes recién pasado para no acumular más diferencias y luego trabajar en conciliar diferencias de años y/o meses anteriores. Sólo es posible justificar diferencias en la columna de cheque girados no conciliados, ya que no depende del municipio el momento que acreedores hagan cobro de cheques entregados en forma de pago.

La columna que más diferencias no conciliadas presenta es la depósito que se encuentran registrados en la cartola bancaria, no así en la contabilidad, por lo tanto, se debe revisar a qué corresponden dichos abonos para hacer los asientos de ingresos pendientes.

**Gestión Área Salud****1) Ingreso del Departamento de Salud.**

Tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de Gastos de la Unidad de Salud consideran una proyección inicial para el año 2023 de M\$ 3.909.751.- estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto alcanzando actualmente la suma de M\$ 4.565.836.-

Con respecto a los Ingresos percibidos ascienden a M\$3.493.558. - representando un 76,51 % del presupuesto vigente al 30/09/2023

Clasificador/Denominación	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presup.
05 CxC Transferencias Corrientes	3.807.595.-	2.808.598.-	998.997.-
07 CxC otros ingresos de operación	103.927.-	112.469.-	-8.542.-
08CxC Otros Ingresos Corrientes	535.430.-	527.729.-	7.701.-
12 CxC Recuperación de prestamos	44.762.-	44.762.-	0.-
15 Saldo Inicial de Caja	74.122.-	0.-	0.-
<b>Totales</b>	<b>4.565.836.-</b>	<b>3.493.558.-</b>	<b>998.156.-</b>

- **(05) CxC Transferencias Corrientes:** Corresponde a los ingresos por concepto de per cápita y traspaso municipal. En el caso del per cápita de acuerdo a los ingresos percibidos al tercer trimestre, se observa un cumplimiento de un 77% del presupuesto vigente, en el caso del aporte municipal, se advierte han sido transferidos desde el municipio M\$102.000, al 30 de septiembre de 2023, quedando pendiente por transferir de aquí a fin de año M\$185.000
- **(07) CxC Otros Ingresos De Operación:** Corresponde a la venta de medicamentos en la farmacia popular y prestaciones de servicio con pago, normalmente por usuarios Isapre. A la fecha del informe se observan mayores ingresos por M\$8.542
- **08 CxC Otros ingresos Corrientes:** Corresponde a la recuperación de subsidios por licencias médicas, desempeño colectivo, aguinaldos y bonos. Se observa que la recuperación de subsidios lleva un cumplimiento de un 126%, equivalente a M\$15.467 más de lo presupuestado, el desempeño colectivo un 92% y aún quedan una cuota por percibir, las cuentas de aguinaldos presentan mayores ingresos por M\$5.236. Al 30 de septiembre el cumplimiento del subtitulo 08 es de un 98%, todas las consideraciones anteriormente informadas hacen estimar que se recibirán mayores ingresos de aquí a fin de año.

**2) Gastos del Departamento de Salud.**

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$3.396.584.- representando un 74,39% del presupuesto vigente al 30/09/2023

ITEM DE GASTOS	Ppto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	3.443.207.-	2.747.076.-	696.131.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	816.823.-	489.356.-	327.466.-
(26)CxP Otros Gastos Corrientes	187.000.-	70.000.-	117.000.-
(29) CxP Adquisición de activos no Financieros	29.300.-	844.-	28.456.-
(31) CxP Iniciativas de Inversión	100.-	0.-	100.-
(34) CxP Servicio de la Deuda	89.308.-	89.308.-	0.-
(35) Saldo Final de Caja	100.-	0.-	100.-
<b>Total de Gastos</b>	<b>4.565.838.-</b>	<b>3.396.584.-</b>	<b>1.169.253.-</b>

**Subtítulo 21 CxP Gastos en Personal**

Clasificador / Denominación	Presp. Vigente	Oblig. Devengada	Saldo Presupuestario
21.01 Cp. Gastos en Personal de Planta	2.551.436.-	1.894.363.-	657.073.-
21.02 Cp. Gastos en personal de Contrata	770.660.-	732.768.-	37.893.-
21.03 Cp. Otras Remuneraciones	121.110.-	119.944.-	1.166.-
<b>Sub Totales</b>	<b>3.443.206.-</b>	<b>2.747.075.-</b>	<b>696.132.-</b>

- **(21) Gastos en personal:** Se observa una falta de presupuesto en las cuentas de Gastos en Personal, en los tres subtítulos; 21.01 - 21.02 - 21.03. Las 3 cuentas ya han sido suplementadas, sin embargo, los saldos presupuestarios que muestran aún son insuficientes para llegar al término del año. Por lo tanto, la unidad de finanzas de salud deberá trabajar en estimar los gastos al 31 de diciembre de 2023 en las tres cuentas, para así determinar cuántos son los recursos que se requieren para suplementarias a través de una o más modificaciones presupuestarias.

La dotación de la Unidad de salud está compuesta con el siguiente detalle:

Titulares	154
A contrata	72
Reemplazo	7
<b>Total</b>	<b>233</b>

Modulo	Planta	Contrata	Reemplazo
Salud	128	67	7
Chile Crece Contigo	2	0	
Mejoría a la Equidad	2	1	

Rehabilitación Base	2	0	
Junaeb	6	1	
Pespi	1	0	
Odontológico Integral	6	1	
Uapo	3	0	
Adultos Autovalentes	2	0	
Fofar	0	1	
Vida Sana	1	0	
Programa Piloto	1	0	
Espacio Amigable	0	1	
<b>Totales</b>	<b>154</b>	<b>72</b>	<b>7</b>

**Calculo superávit acumulado al 30/09/2023**

Saldo Inicial de Caja al 1º de Enero	M\$ 74.122
Más Ingresos Percibidos al 30/09/2023	M\$ 3.493.558
<u>Menos Gastos Devengados al 30/09/2023</u>	<u>M\$3.396.584</u>
Superávit al 30/09/2023	M\$171.096

Los ingresos percibidos superan los gastos devengados en M\$96.974 al sumar el saldo inicial de caja el superávit aumenta y queda en M\$171.096.-

- **CONCILIACIONES**

La revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y de la página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad de salud.

Cuenta	Nombre	Fecha de última conciliación	Saldo Contabilidad al 30/09/2023	Saldo cartola Bancaria al 30/09/2023	Diferencia al 30/09/2023
72509015571	Cuenta Pptaria	30/09/2023	\$358.976.690	\$617.657.207	\$258.680.517
72509000078	Cuenta Extrapptaria	30/09/2023	\$139.837.016	\$195.136.343	\$56.299.327
72509000183	Bienestar Salud	30/09/2023	\$17.544.499	\$17.661.558	\$117.059
7250900248	Farmacia Popular	30/09/2023	\$54.926.478	\$54.926.478	\$0

Nota: la cifra con signo negativo, indica que el saldo contable es mayor que el saldo bancario

En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizan en la unidad salud, todas se encuentran cuadradas entre el saldo contable y el saldo bancario al 30 de septiembre de 2023, con diferencias por conciliar salvo la cuenta corriente de la farmacia popular.

En el caso de la cuenta con mayores movimientos, llamada cuenta presupuestaria 72509015571 se observa en la conciliación bancaria diferencias no conciliadas correspondientes al periodo del 01/01/2023 al 30/09/2023, según el siguiente detalle.

## Cuenta presupuestaria 72509015571

Denominación	Monto al 30/09/2023	Cifras no conciliadas entre el 01/01/2023 y 30/09/2023	Cantidad de registro no Conciliados
Cheques Girados no Conciliados	1.256.663.459	243.564.058	8
Cheques Cobrados No Conciliados	1.223.089.266	12.511.582	4
Depósitos Efectuados no Conciliados	675.129.076	601.703	1
Depósitos S/ Cartolas No Conciliados	900.235.400	0	0

**GESTIÓN EDUCACIÓN****1) Ingresos del área Educación.**

Tanto el presupuesto inicial de Ingresos como el de Gastos de la Unidad de Educación consideran una Proyección inicial para el año 2023 de M\$ 8.540.469.- estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$ 9.608.817.-

Con respecto a los Ingresos Percibidos ascienden a M\$7.349.017.- representado un 76,48 % del presupuesto vigente al 30/09/2023.

Clasificación/ Denominación	Presup. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuestario M\$
05 CxC transferencia corrientes	8.519.351.-	6.801.544.-	1.717.807.-
08 CxC Otros Ingresos corrientes	498.080.-	468.002.-	30.078.-
12 CxC recuperación de prestamos	79.480.-	79.471.-	9.-
15 saldo inicial de Caja	511.906.-	0.-	0.-
<b>Totales</b>	<b>9.608.817.-</b>	<b>7.349.017.-</b>	<b>1.747.894</b>

- **05 CxC transferencia corrientes:** Los ingresos de la unidad de Educación provienen principalmente de subvenciones que reciben y mensualmente y estas son: subvención fiscal mensual; subvención educación especial, subvención escolar preferencial, subvención faep y otros. A la fecha con un cumplimiento de un 80% según el siguiente detalle:

Denominación	Presup. Vigente M\$	Ingresos Percibido M\$	Saldo presupuestario M\$
Subvención Fiscal Mensual	5.201.564	3.811.508	1.390.056
Subvención Educ. Especial	1.499.707	1.514.192	-14.485
Anticipo subvención	51.721	51.720	1
Subv. Escolar Preferencial, Ley N° 20.258	1.335.250	1.153.957	181.293
Fdo. Apoyo a la Gestión Pública	281.622	120.680	160.942
De la Municipalidad	149.487	149.487	0
<b>Total</b>	<b>8.519.351</b>	<b>6.801.544</b>	<b>1.717.807</b>

- **08 CxC Otros Ingresos corrientes:** Corresponde a la recuperación de subsidios por licencias médicas y la cuenta otros que incluye bonos de vacaciones, aguinaldos y bonos del artículo 67 de la ley N° 21.306, a la fecha tiene un cumplimiento de un 94% del presupuesto vigente. Los subsidios con un cumplimiento de un 76% y los bonos un 121%.

- 12 CxC recuperación de préstamos: Corresponde a los ingresos por percibir por concepto de subsidios de licencias médicas, los ya se encuentran totalmente percibidos, debiendo ajustar los M\$10 que aparecen como saldo presupuestario.

## 2) Gastos del Departamento de Educación.

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$7.636.581.- representando un 79,47 % del presupuesto vigente al 30/09/2023.

ITEM DE GASTOS	Prep Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	7.682.709.-	6.251.443.-	1.431.266.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.293.315.-	838.733.-	454.582.-
(23) CxP Prestaciones de Seguridad Social	270.521.-	242.011.-	28.510.-
(26) CxP Otros Gastos corrientes	0.-	0.-	0.-
(29) CxP adq. De activos no financieros	255.296.-	201.444.-	53.852.-
(31) CxP Iniciativas de Inversión			
(34) CxP Servicios de la deuda	106.966.-	102.950.-	4.017.-
(35) Saldo Final de caja	10.-	0.-	10.-
<b>Total de Gastos</b>	<b>9.608.817.-</b>	<b>7.636.581.-</b>	<b>1.972.237.-</b>

Subtítulo 21 CXP Gastos en personal			
Clasificación/Denominación	Pre. Vigente M\$	Oblig. Deveng.	Saldo Prep.
21.01 CxP Gastos en Personal de Planta	3.729.653.-	2.964.565.-	765.088.-
21.02 CxP Gastos en Personal de Contrata	1.417.095.-	1.212.140.-	204.955.-
21.03 CxP Otras Remuneraciones	2.535.961.-	2.074.738.-	461.223.-
<b>Totales</b>	<b>7.682.709.-</b>	<b>6.251.443.-</b>	<b>1.431.266.-</b>

En relación a la cuenta de gastos en personal, se observa que en las tres cuentas las disponibilidades son insuficientes para financiar las remuneraciones de los 3 meses restantes del año. Estimo que los saldos de personal planta podrán financiar los meses de octubre y noviembre, el saldo de personal contrata el mes de octubre, quedando un saldo insuficiente para el mes de noviembre y diciembre. La cuenta otras remuneraciones podría alcanzar para los meses de octubre y noviembre, pero no para el mes de diciembre

La dotación de la Unidad de educación está compuesta con el siguiente detalle:

Cod. Trabajo.	142
Cod. Trabajo pie	26
Cod. Trabajo prorrr	2
Cod. Trabajo Sep.	68
Contrata	68
Contrata Pie	21
Contrata. Sep.	17
Planta	110
Planta pie	35
Planta Sep	8
Suplencia	25
<b>Total</b>	<b>522</b>

**Cálculo superávit acumulado al 30/09/2023**

Saldo Inicial de Caja al 1º de Enero	M\$ 511.906
Más Ingresos Percibidos al 30/09/2023	M\$ 7.349.017
<u>Menos Gastos Devengados al 30/09/2023</u>	<u>M\$ 7.636.581</u>
Superávit al 30/09/2023	M\$224.342

Los gastos devengados superan los ingresos percibidos en M\$287.564 al sumar el saldo inicial el resultado cambia a un superávit de M\$224.342

- CONCILIACIONES**

De la revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad de educación.

Cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad al 30/09/2023	Saldo Cartola bancaria al 30/09/2023	Diferencia al 30/09/2023
72509014109	Cuenta Subvención	30/09/2023	\$335.043.682	\$315.808.774	\$-19.234.908
72509015792	Cuenta Sep	30/09/2023	\$147.180.062	\$182.445.303	\$35.265.241
72509000175	Cuenta Junji	30/09/2023	-281.378	No hay	
72509000230	Cuenta Faep	30/09/2023	\$38.598.854	\$38.598.854	\$0

**Nota:** la cifra con signo negativo, indica que el saldo contable es mayor que el saldo bancario

En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizaban en la unidad de educación, de las cuentas que muestran movimientos de fondos, todas se encuentran cuadradas entre el saldo contable y la del saldo bancario al 30 de septiembre de 2023, con diferencias por conciliar de acuerdo a los detalles de los archivos adjuntos de la cuenta subvención.

**PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES**

Los pagos por concepto de cotizaciones previsionales correspondiente a los/las funcionarias municipales, los servicios traspasados y corporación cultural, corresponden a las remuneraciones devengadas y pagadas durante los meses de; julio, agosto y septiembre de 2023, y se detallan a continuación:

AREA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Corporación Cultural	Comprobante de pago N°7 de fecha 09/08/2023, por un monto de \$1.505.213	Comprobante de pago N° 5 de fecha 12/09/2023, por un monto de \$1.505.213	Comprobante de pago N° 6 de fecha 13/10/2023 por un monto de \$1.629.349
Municipalidad	Decreto de pago N°1681 de fecha 10/08/2023, por un monto de \$45.502.217	Decreto de pago N°1873 de fecha 08/09/2023 por un monto de \$31.533.674	Decreto de pago N.° 2080 de fecha 04/10/2023 por un monto de \$31.651.421
Salud Programas	Decreto de pago N°1207 de fecha 08/08/2023 por un monto de \$49.629.357.- Decreto de pago N°1208 de fecha 08/08/2023 por un monto de \$9.796.325.-	Decreto de pago N°1346 de fecha 11/09/2023 por un monto de \$49.729.973.- Decreto de pago N°1348 de fecha 11/09/2023 por un monto de \$9.784.233.-	Decreto de pago N°1563 de fecha 06/10/2023 por un monto de \$66.643.466 - Decreto de pago N°1564 de fecha 06/10/2023 por un monto de \$13.455.355.-
Educación Pro Retención Pie Sep	Decreto de pago N°741 de fecha 09/08/2023, monto de \$146.621.940.- Se cancelan cotizaciones previsionales de todas las subvenciones.	Decreto de pago N°816 de fecha 06/09/2023, monto de \$139.147. 557.- Se cancelan cotizaciones previsionales de todas las subvenciones.	Decreto de pago N°901 de fecha 06/10/2023, monto de \$139.285.077.- Se cancelan cotizaciones previsionales de todas las subvenciones.

**MORA PREVISIONAL:** Por otro lado, la mora presunta, que corresponde a una supuesta deuda que asume la AFP cuando no recibe el pago de la cotización de un trabajador(a) en un período ni tampoco una justificación del no pago, que normalmente para el caso del municipio ocurre (para cotizaciones obligatorias), por la falta de información respecto a cese de servicios de un trabajador o por estar afectos a permisos sin goce de remuneraciones.

La información obtenida desde la página PreviRed y que fue informada a las tres unidades municipales es la siguiente:

Información Descargada de Previred fecha 04/10/2023.

## ➤ Área Municipal

Nombre afiliado	Municipalidad	tipo producto	AFP o AFP	Período de cotización	Fecha de Demanda
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	Jun-17	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	Jul-17	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	ago-17	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	sept-17	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	oct-17	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	nov-17	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	dic-17	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	ene-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	feb-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	mar-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	abr-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	may-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	Jun-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	Jul-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	ago-18	Judicial P
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Modelo	sept-18	Judicial P
MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	oct-21	Judicial P
MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	nov-21	Judicial P
MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	dic-21	Judicial P
MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	ene-22	Judicial P
MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	feb-22	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	Jun-17	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	mar-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	abr-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	may-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	Jun-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	Jul-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	ago-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	sept-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	oct-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	nov-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	dic-19	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	ene-20	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	mar-20	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	abr-20	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	may-20	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	Jun-20	Judicial P
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	Jul-20	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	Jun-21	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	Jul-21	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	ago-21	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	sept-21	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	oct-21	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	nov-21	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	dic-21	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	ene-22	Judicial P
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Capital	feb-22	Judicial P
MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Provida	oct-22	Prejudicial
MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Provida	nov-22	Prejudicial
MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Provida	dic-22	Prejudicial
MARTIN RIVAS ZAMBRANO	MUNICIPALIDAD	Cotización obligatorias	AFP Provida	ene-23	Prejudicial
JOSEFINA LEONOR SOTOMAYOR OBANDO	MUNICIPALIDAD	Cotización voluntaria	AFP Capital	feb-19	Judicial P

## ➤ Área Educación

Nombre afiliado	tipo producto	AFP o AIC	Periodo	Fecha de Demanda	
RUBI ALVAREZ RAMIREZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Provida	jul-23	Prejudicial
RUBI CONSUELO ALVAREZ RAMIREZ	EDUCACIÓN	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	jul-23	Prejudicial
VANESSA MABEL BUSTOS ACUNA	EDUCACIÓN	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	feb-15	Prejudicial
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	may-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	jun-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	jul-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	ago-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	sept-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	oct-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	nov-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	dic-22	Judicial P
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	ene-23	Prejudicial
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	feb-23	Prejudicial
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	abr-23	Prejudicial
JAIIME RODOLFO DUARTE SAEZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Capital	may-23	Prejudicial
CONSTANZA PATRICIA GODOY BUSTAMANTE	EDUCACIÓN	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	jun-23	Prejudicial
CONSTANZA PATRICIA GODOY BUSTAMANTE	EDUCACIÓN	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	jul-23	Prejudicial
PATRICIA FRANCISCA IBARROLA ITURRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	ene-17	Prejudicial
PATRICIA FRANCISCA IBARROLA ITURRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	feb-17	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	ago-22	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	sept-22	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	oct-22	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	nov-22	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	dic-22	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	ene-23	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	feb-23	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	mar-23	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	abr-23	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	may-23	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	jun-23	Prejudicial
CISNAHY JARA MIRA	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	jul-23	Prejudicial
ALICIA MADRID MUNOZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Provida	abr-23	Prejudicial
ALICIA JOSSETH MADRID MUNOZ	EDUCACIÓN	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	abr-23	Prejudicial
ALICIA MADRID MUNOZ	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Provida	jun-23	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	nov-17	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	dic-17	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	ene-18	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	feb-18	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	mar-18	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	abr-18	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	may-18	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	jun-18	Prejudicial
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	EDUCACIÓN	Cotización obligatorias	AFP Planvital	jul-18	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	ago-22	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	sept-22	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	oct-22	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	nov-22	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	dic-22	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	ene-23	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	feb-23	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	mar-23	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	abr-23	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	may-23	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	jun-23	Prejudicial
RAUL TORRES MERCADO	EDUCACIÓN	Ahorro Voluntario	AFP Provida	jul-23	Prejudicial



Las áreas de personal de las tres unidades, deben trabajar en la regulación de todas las personas informadas.

Para regularizar la situación de cada uno de los afiliados indicados, el empleador puede ingresar a [www.previred.com](http://www.previred.com) e informar los movimientos de personal que acrediten el término o suspensión de la relación laboral o reconocer la deuda.

#### FONDO COMUN MUNICIPAL

El fondo común municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos, tal como lo define la propia Constitución Política en su Artículo 122: "Mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país.

Se pudo constatar, que la Ilustre Municipalidad de Paillaco, ha enterado los aportes al FCM y que las cifras corresponden a los montos que efectivamente deben ser pagadas.

El detalle es el siguiente:

MES	FECHA	Nº DECRETO	MONTO
Julio	07/08/2023	1612	\$14.162.155
Agosto	07/09/2023	1860	\$56.272.865
Septiembre	06/10/2023	2100	\$57.905.714

Es cuanto puedo informar, les saluda atentamente.


  
 MARIA NATALIA OLIVARES DUVAUCHELLE  
 DIRECTORA UNIDAD DE CONTROL

Terminada la presentación de la directora de Control se vio Modificación Presupuestaria N°18 de la municipalidad la que fue presenta por el SECPLAN y por tratarse de una modificación calzada los concejales prea prueban por unanimidad ,

El Alcalde somete a votación y se ratifica por unanimidad de los concejales y alcalde :

**APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18 DE LA MUNICIPALIDAD POR UN MONTO DE \$ 178.747.723.-**

Posterior se analizó subvención a Canal Rural de Fútbol, subvención que estaba pendiente, razón por lo cual los concejales prea aprobaron por unanimidad dicho aporte

El alcalde somete a votación y se ratifica por unanimidad mas el voto del alcalde

**APROBAR SUBVENCION PARA FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FUTBOL Y RAYUELA, SUBVENCION QUE SERA ENTEGADA AL CANAL RURAL DE FUTBOL POR UN MONTO DE \$1.000.000.**

El Ultimo tema que se vio en comisión fue Proyecto de Presupuesto Municipalidad y servicios traspasados año 2024, para este efecto el SECPLAN entrego resumen de los ajustes que se hicieron en virtud de las conversaciones, señala que el presupuesto final no se modifica, solo se realizaron modificaciones internas de ajustes.

La secretaria Municipal solicita a la primera autoridad que él en su calidad de presidente del concejo someta a discusión y votación este proyecto de presupuesto ya que durante la Comisión no existió acuerdo propiamente tal.

2.4.- Concejal sr. Concejal Navarrete: rechaza el presupuesto presentado debido a que se traspasan trescientos millones a salud y hoy en la mañana se justifica esto. Se me da la razón, debido a que en este caso este año hay cien millones que no se van a ejecutar en salud y que van a tener que ser traspasados y devueltos. Y en el presupuesto nuevamente vienen casi trescientos millones de pesos que van a salud, sin justificación, ni el detalle solicitado. Ese es un punto. El segundo punto es que para actividades de adultos mayores, mateadas, olimpiadas y todo lo que se ha solicitado y se ha considerado durante todo el año, vienen considerados dos millones quinientos mil pesos solamente, lo cual es muy bajo. Se ha solicitado en reiteradas ocasiones que se incorpore y no ha sido incorporado. Y el tercero hay un compromiso que el Royalty Minero se va a sacar el uno por ciento para los bomberos, el compromiso fue que iba a estar en el presupuesto municipal y el Royalty no sabemos cuándo llega, las emergencias van a ser en el verano las más grandes, los bomberos necesitan recursos ahora y está considerado solamente ocho millones de pesos para el cuerpo de bomberos de Paillaco y quinientos mil pesos para el cuerpo de bomberos de Pichirropulli.

2.5.- Sra. Loreto Cabezas, Administradora Municipal: en relación a los puntos planteados por el concejal Navarrete, desde el inicio de sus observaciones se

hicieron mejoras, por ejemplo el programa jefas de hogar, el departamento social, se les presentó lo que era las transferencias de los presupuestos iniciales y lo que fue de cada año para que pudieran ver cómo iba avanzando entre el final y lo de ahora.

2.6.- Concejal Alvarado sr. Dilbert Alvarado: señala que en relación con el presupuesto 2024, la verdad que más fueron comentarios en las diferentes reuniones. No se analizó en ningún momento lo que son los montos específicos. No se vio nada en relación con lo social, o deporte, a pesar de eso aprueba el presupuesto.

2.7.- Alcalde sr Miguel Ángel Carrasco: es importante recordarle al concejal Navarrete y a la audiencia que la plata del Royalty por ser primera vez no puede ser incorporada en el presupuesto. Pero ya existe un compromiso formal de entregar el uno por ciento de ese total a bomberos y también dentro de esos recursos del royalty, existen diez millones para planes deportivos. Se debe decidir si se hacen becas deportivas o se hace en potenciar actividades deportivas. Señala que tuvo una reunión con el Presidente, con la subsecretaria de desarrollo regional, y dijeron que la primera cuota es en abril, la segunda cuota es en junio y la tercera cuota es en septiembre. Así se va a entregar al Royalty. Se están planificando acciones de acuerdo a esa política de estado.

2.8.- Concejal sr. Gastón Fuentes: hace una breve introducción, más allá de lo que votemos acá se va a ejecutar un presupuesto. Lo que le molesta, es que siendo el fin principal de la municipalidad, no solamente la de Paillaco, es cómo nos relacionamos y cómo ayudamos a la comunidad. Señala que tiene el defecto de la franqueza, señala que por muy respetable que sea lo que hacen los bomberos, no se puede poner en la misma balanza que la ayuda social. Indica que ejerce su profesión de manera privada y sabe lo que está pasando, este problema no es un problema de Paillaco, es del país. Y no se arregla de un día para otro. No entiende que la ayuda social, con tanta gente en situación vulnerable en esta comuna no sean más de cuarenta millones y a los bomberos partimos con sesenta millones. Es un absurdo. El problema lo va a tener el Alcalde. Va a ser cancerbero hasta el final, viene del estadio Cincuentenario, nadie ha dicho nada. Fracasó el viaje a Brasil de los jóvenes del liceo porque de ocho millones se entregan un millón ochocientos, nadie dice nada. Los que organizaron el viaje están haciendo el ridículo porque los esperaban antes de ayer en Brasil. El viaje a Santiago, no tiene sentido. Entonces es una suma de cosas. Para ser consecuente con lo que piensa, rechaza

rotundamente este presupuesto. Y ampliando lo que dijo el colega Dilbert Alvarado, no hubo comentarios, hubo una posición de los concejales y la administración se demoró más de dos meses en decirle, estas son las modificaciones, así que a va a haber presupuesto pero a la gente que explicación le va a dar. En puntos varios se referirá al tema de seguridad, que es mucho más grave que esto. Vota en contra.

2.9.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que la demora en los presupuestos se debe a que estamos viviendo la crisis financiera más grande de los últimos cuarenta años y la disponibilidad de recursos no se sabe cuándo llega, incluso había mayores ingresos en algunas áreas que no llegaron simplemente porque hay un freno en la economía. El tema es que estamos navegando en la peor tormenta financiera de los últimos cuarenta años. Hay un freno en la economía, un freno en la inversión, un inflación desatada que no retrocede, un costo en la vida, un costo en los alimentos, las proteínas que hace difícil terminar el mes. El costo de funcionamiento de este municipio aumentó por momentos en un cuarenta por ciento. Eso significa que ese cuarenta por ciento que se utilizaba antes en ayudas sociales, en mejorar los caminos, esos recursos antes estaban disponibles. Pero ahora ya no existen. Y se debe hacer una proyección con un año que es peor que el 2020, el 2024 llega con una economía frenada, con un dólar al alza, con una disminución de las exportaciones y con un freno al consumo interno. Y esa es la realidad con la cual nosotros tenemos que navegar.

Evidentemente, cuando se habla de sesenta millones para bomberos, ahí está considerado un chofer permanente para Santa Rosa, un chofer permanente para el equipo de rescate de la tercera compañía de bomberos que tienen que tener la respuesta más rápida que se pueda, está incluido todo el gasto de petróleo y combustible que tienen los bomberos en el verano. Además, estamos ad portas del verano más cálido de los últimos cincuenta años donde las temperaturas van a ser inconmensurables, los incendios forestales van a estar por todas partes y va a haber escasez de agua. Ante ese escenario la prudencia del presupuesto es lo que impera porque no sacamos nada de inflar el presupuesto, si después no vamos a tener liquidez para poder sustentarlo. Es importante que la comunidad también sepa la situación financiera en que estamos y es bueno que se sepa.

2.10.- Concejal sr. Gastón Fuentes: cita a Nicolás Torres, director del DAEM, que estuvo en la mañana acá. Cuando la señora Natalia Olivares comentó el informe trimestral con fecha al treinta de septiembre, después agregó la situación que se

daba al día de hoy. No logra entender el déficit hoy día son más de doscientos millones en educación, y resulta que a salud le está sobrando plata en el presupuesto. El presupuesto da a educación ciento cincuenta millones y a salud doscientos sesenta y ocho millones ¿Cómo entiende cualquier ciudadano de esta comuna? Que hay un problema gravísimo de educación y le dan ciento cincuenta, a salud le sobra presupuesto le dan doscientos. Es un asunto Kafkiano. Esto atenta contra el intelecto del Concejo. Por eso rechaza. Señala que aprecia como persona al Alcalde, pero aquí se equivoca rotundamente.

2.11.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: el déficit de educación es de mil cien millones de pesos estructural. Entonces con qué recursos se hace frente a la crisis estructural del financiamiento de la educación. Y en esta mesa estos concejales piden más médicos, doble turno, más remedios. ¿Y con qué lo pagamos? En el presupuesto 2023 había una sobre asignación de setenta y cinco millones de pesos a la espera de la Contraloría. El dictamen llegó, y ese dictamen dice que no vamos a tener que pagar esa deuda. Eso significa que perfectamente a mediados de año, si el curso financiero lo permite, hacer modificación en salud. Pero cuando sacas recursos a salud te increpan porque no llegas al médico a la posta, porque no hay horas de matrona, de especialista y no hay remedios. Entonces, ¿En qué parte equilibramos? Es el punto, nadie niega que el sistema de educación no se financia, está absolutamente quebrado y estamos en un traspaso que nadie quiere o que algunos quieren y otros critican. Pero no se le puede entregar más recursos a educación porque existen vías financieras y compromisos con el estado, como el convenio de transición que debería traspasar los ciento ochenta y tres millones de pesos. Vuelve a confiar en el Presidente en el sentido que probablemente el próximo año el transporte va a ser financiado por SEP o por un aporte extraordinario. Es complejo estar aquí sentado porque hay que equilibrar todos los puntos y todos los requerimientos de la comunidad. Vuelve a decir que probablemente la necesidad de horas clínicas en el sistema de salud chileno se va a ver exigido al máximo a raíz de los calores. Y hay que estar preparado para eso también. Si hay un presupuesto específico para salud y por aumento mayores ingresos y por manejo presupuestario hay una buena ejecución en obras, se van a transparentar o transferir de manera solidaria, como se hizo ahora a educación ¿Por qué? Porque ese sistema a nosotros nos salvó el 2022, hay que entender que hay años que un sistema está más empobrecido que el otro.

2.12.- Concejales sr. Raúl Cortez: señala que, al asumir como concejal, le dijo que siempre lo iba a respaldar para mejorar la salud. En el presupuesto anterior lo

respaldo con trescientos millones de pesos para arreglar el tema de la salud. Le dio un año para que hiciera los cambios que tenía que hacer en el tema de salud, tuvo todo el respaldo del Concejo Municipal para hacer los cambios y no se realizaron. Hoy día se queda con los reclamos que hace la ciudadanía: no hay horas para médicos, no hay matronas hace tres meses, lo vivió en carne propia con su sobrina. La atención es pésima, teniendo el Alcalde todo el respaldo de este consejo, para hacer los cambios que sean necesarios, no habiendo personas con vocación de servicio, que no quieren trabajar, o simplemente atienden mal. En algunas postas se filtraron fichas clínicas de pacientes, lo que es impresentable. El tema social tres, cuatro meses, una familia esperando una cajita de mercadería, sin respuesta.

Rechaza este presupuesto porque no se cumplió con las perspectivas, en representación de la gente por los reclamos, la salud no ha mejorado. Recuerda que estuvieron dispuestos a aprobar un presupuesto para mejorar los sueldos a los médicos, para arreglar el tema, pero no fueron escuchados.

2.13.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que cada una de las afirmaciones que formula sean debidamente representadas porque así lo exige la norma. Le gustaría también que a raíz de las palabras que emite el Concejal Cortés, que las postas de la Luma, la posta de Pichirropulli, la posta de Reumén, la posta de Santa Filomena, el centro de salud rural de Santa Rosa, todo el servicio domiciliario que entrega Aguas Negras a los postrados, todos esos servicios, le gustaría que vengan a manifestarse públicamente al Concejo Municipal y digan si efectivamente se le está atendiendo o no se le está atendiendo. Si el trabajo del doctor Handschuh tiene asidero o no tiene asidero. El trabajo de salud mental tiene asidero o no tiene asidero. Se está atendiendo la gente sí o no. ¿Qué dice la CONFUSAM? Aquí se dice públicamente que los funcionarios son malos y que no están haciendo su trabajo. ¿Qué dice la CONFUSAM? ¿Dónde está la CONFUSAM? ¿Dónde está el segundo gremio de salud? ¿Son tan malos como dice el concejal Cortés? Porque si es tan mala la salud rural, la salud urbana, no vengan. Pero si ustedes consideran que hacen bien su trabajo, que los bonos que reciben son correctos y que dejan su vida en el campo. Me gustaría que lo dijeran porque no se puede mancillar el trabajo de los trabajadores, el esfuerzo de la gente de salud por una percepción. Aquí se ha hecho la inversión más grande en salud de toda la historia. Han llegado profesionales a cada rincón del sector rural. Evidentemente no se puede llegar a todos. Menos a la sobrina de un concejal, porque eso sería corrupción.

2.14.- Concejal sr. Raúl Cortez: señala que no ha dicho que todos los funcionarios son malos. Se refiere al funcionario que no cumple, al que tira licencia sin respaldo. El sistema debió ser mejorado y los cambios no se han visto, aumentando los reclamos. ¿Y cuál fue la razón? Los árboles, si su equipo lo quiere ayudar no hubiese hecho lo que hizo hoy, con veinte árboles que se talaron. Es su equipo que no lo apoya, usted es una excelente persona, una buena persona, pero Usted no escuchó a los concejales. Este Concejo municipal va a quedar en la historia de Paillaco como los masacradores del Cincuentenario. Así vamos a ser recordados por una mala gestión.

2.15.- Concejal sr. Fernando Álvarez: atendiendo las múltiples necesidades que tiene la comuna y los escasos recursos que tenemos producto de la crisis que estamos viviendo, ha estudiado el presupuesto y analizado cada una de las partidas. Sin duda queda con sabor a poco, o que tal vez se pudo haber hecho más En esa lógica entiende que los ingresos no son suficientes para poder enfrentar la crisis actual, además, los recursos que las municipalidades están percibiendo del Fondo Común Municipal no han sido suficientes y las partidas tampoco han dado para poder hacer los ajustes presupuestarios que permitan solucionar los problemas de la comuna. Por la premura que tiene que seguir avanzando y creciendo como comuna, aprueba el presupuesto. Entrega el respaldo para seguir avanzando y creciendo de la forma que se ha estado haciendo. Se debe reconocer que se ha hecho una gran labor, se ha avanzado en salud, en educación a pesar del poco presupuesto. Espera que el Royalty minero pueda suplir las deficiencias en social y deporte.

2.16. Concejal sr. Gabriel Montecinos: la verdad es complejo ser el último en votar. Pero existen varias atribuciones que están establecidas en la normativa que rige a las municipalidades. Lo cual por ejemplo el que se rechazara el presupuesto por parte del Concejo Municipal hace que usted igual lo ejecute. Pero hace que la ejecución sea del presupuesto que presentó al Concejo Municipal el quince de octubre de este año. Por lo cual se ve directamente afectado las gestiones que se han hecho por mi persona en temas relacionados a la Corporación Cultural Municipal. Pone en riesgo la continuidad de la Corporación Cultura Municipal, la continuidad de los funcionarios. Además, también que el presupuesto presentado en octubre y el modificado hasta el siete de no refleja los sesenta millones de traspaso para el cuerpo de bomberos de Paillaco y mucho menos un aumento presupuestario de traspaso para el cuerpo de bomberos de Pichirropulli y de Reumén, se establece un presupuesto de traspaso de ocho millones para el Cuerpo

de Bomberos Paillaco y quinientos veinte mil pesos para Pichirropulli y Reumén. También señala que la ejecución presupuestaria del departamento de salud a la fecha fue rebajada en un menos sesenta y seis por ciento, es decir de los trescientos millones aprobados, se ejecutaron solamente cien, por lo cual no se justifica un traspaso aumentado para el 2024.

También el Padem aprobado de manera unánime, no se ve reflejado en el traspaso para educación y cito aquí a don Gastón Fuentes, cuando dice que estamos pasando un aumento elevado versus tenemos un déficit en educación. Reitera que de rechazarse este presupuesto se ejecutaría el presentado el quince de octubre de este año, lo cual deja en veinticinco millones el traspaso a la corporación, con otros presupuestos acotados como el programa jefas de hogar. Por último, dentro de las facultades fiscalizadoras de los concejales no es hacer un show por redes sociales, no es ir a la radio, no es ir a la tele. El rol fiscalizador está aquí en la mesa del concejo. A través de oficios. A través de la Contraloría Regional de Los Ríos. Es por eso de acuerdo con el inciso dos del artículo ochenta y uno de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades. que indica que, rechazado el proyecto de presupuesto, son solidariamente responsables de la ejecución deficitaria de este y todo lo que conlleva. Es por eso que no estando de acuerdo con el presupuesto, lo aprueba para fiscalizar como lo determina la ley y las facultades legales que entrega y no haciendo shows por redes sociales ni por otras plataformas.

2.17.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: solicita si se puede ajustar el presupuesto en deportes y social para tratar de salvar el presupuesto presentado.

2.18.- Concejales sr. Gastón Fuentes: señala que se está cometiendo un error. Terminó el proceso de la votación. Todo lo que venga después es tema de modificaciones presupuestarias.

2.19.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se hará una nueva votación del presupuesto al final de la reunión, luego de dirimir dudas sobre la votación del mismo.

2.20.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal: informe de comisiones

### **Comisión de educación**

estuvo presente el director del departamento de educación don Nicolás Torres, en esta oportunidad estuvieron todos los concejales. menos el concejal Fuentes y el concejal Álvarez que tuvieron que retirarse de la reunión y básicamente se explicó

el Adeco que es la Asignación de Desempeño Colectivo y que actualmente se estaría realizando en la escuela Veintiuno de Mayo.

2.21.- Sr. Nicolás Torres:



Paillaco, julio de 2023

## ¿Qué es la ADECO?

- Incentivo que promueve la mejora continua de las **prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos**, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Ley N° 19.933

## ¿Cómo postular a la ADECO?

- Los establecimientos educacionales deben elaborar un **convenio de desempeño**, y ejecutarlo en los tiempos estipulados por el Ministerio de Educación.
- Uno de los requisitos es cumplir con los plazos fijados. Existen compromisos tanto para el establecimiento, como también del sostenedor/a.

## Etapas de implementación de los convenios

1. Elaboración o Postulación del convenio	Equipo directivo y Técnico Pedagógico del establecimiento.
2. Suscripción del convenio	Revisado y enviado por el sostenedor al DEPROV para su aprobación.
3. Implementación	Registro del estado de avance por el equipo directivo del establecimiento y respectivo monitoreo y seguimiento por parte del Sostenedor/a.
4. Evaluación	Verificación del nivel de cumplimiento de las metas.
5. Validación de antecedentes	El sostenedor adjunta los antecedentes cuando salen destacado o competente, para la respectiva asignación.



## Establecimiento que se encuentra con convenio 2023

Escuela Rural 21 de Mayo

## Aspectos centrales de su convenio

### Convenio tipo:

Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas

### Objetivo del convenio:

Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca estrategias de enseñanza innovadoras con uso de recursos tecnológicos digitales en el aula.



**Metas:**

1. **Levantar un diagnóstico participativo** con los/as docentes de su establecimiento en el que se identifiquen necesidades de desarrollo profesional docente para **implementar nuevas estrategias de enseñanza en el aula con tecnologías para desarrollar las habilidades para el siglo XXI en los/as estudiantes.**
2. **Diseñar y planificar las clases** que realizarán los/as docentes, las instancias de acompañamiento a los docentes y el monitoreo en base al informe descriptivo de diagnóstico participativo.
3. **Implementar las actividades** planificadas y **realizar acompañamiento a las prácticas docentes**, y realizar monitoreo sistemático de estas actividades para determinar su nivel ejecución.
4. **Analizar la gestión y el mejoramiento de sus prácticas directivas**, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y la contribución en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.



2.22.- Concejal sr. Gastón Fuentes: consulta quién financia este convenio.

2.23.- Sr Nicolás Torres. Director Daem: este convenio los recursos vienen directamente desde el nivel central. Se cumple con la solemnidad de comunicarlo al Concejo Municipal.

2.24.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

### Comisión de deportes

Donde estuvieron todos los concejales con excepción de los concejales Fuentes y Álvarez que se tuvieron que retirar, se vio la presentación del plan de contingencia de albergues para Paillaco Cup y una subvención. Se solicitó que se presentaran las cotizaciones, de arbitraje y premios, agregándose el local. Solamente hay un alojamiento porque solo una delegación de fuera vendría que sería la delegación de Puerto Montt. También se vio el tema del mundialito que también es más o menos lo mismo. Se está viendo el tema del albergue y habría que correr con los gastos de alimentación, alojamiento y transporte. Así que este es una noticia en desarrollo, porque se quedaron de hacer más cotizaciones y ver definitivamente cuál sería el albergue.

2.25.- Concejal sr. Gabriel Montecinos. Solicita que se trabaje con proveedores locales y se elabore un reglamento para los deportistas que pernoctaran en los albergues.

2.26.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

**Comisión de Desarrollo Social**

presidida por el concejal sr. Dilbert Alvarado, estuvieron tres concejales, con excepción del concejal Fuentes, el concejal Álvarez y el concejal Navarrete. Estuvo presente la señorita Joselyn Carrasco encargada de organizaciones comunitarias, Claudio Cortés y Bernardita Peralta del grupo consultivo de la política de niñas y adolescentes. En esta oportunidad se presentó la política de infancia. Ellos indicaron que se ha trabajado en cuatro líneas lo que es el plan estratégico de acción. El primero es la gobernanza de la política, el fortalecimiento de la oferta programática, mecanismos de financiamiento y generación de alianzas y el último diseño de nuevos proyectos. Para después proceder a la evaluación, al monitoreo y la cuenta pública del plan estratégico. Han trabajado a partir de siete lineamientos que son vida saludable y deporte, arte, cultura, educación de calidad, participación e incidencia, protección del medio ambiente, entornos seguros, recreación y juego libre. Con el plan de acción básicamente se entregó la oferta programática, el mapeo de la oferta programática, se presentaron los resultados que se esperan y los indicadores que también tendrían que esperarse. O sea, cómo hacerlo y a partir de qué comenzar a trabajar estos objetivos que se fijaron participativamente en el diagnóstico.

2.27.- Concejal sr Dilbert Alvarado: solicita la posibilidad de crear la comisión de niñez, para tratar este tema y también ver la ordenanza de participación ciudadana.

2.28.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: complementa en el sentido que es necesario poder avanzar en la ordenanza de participación ciudadana, porque si bien hay una ordenanza de participación vigente la cual está en proceso de actualización desde el año 2020. Esta ordenanza es donde se hace efectivo la vinculación con las organizaciones funcionales y territoriales. Con organizaciones de personas mayores, de jóvenes, de niños, niñas y adolescentes. También esta ordenanza tendría una vinculación con los presupuestos participativos, por lo que es importante aprobarla antes de marzo. El próximo año, es un año de elecciones municipales. Entonces para que esta política y esta ordenanza no se tome como bandera de lucha en candidaturas electorarias Y que sea de manera efectiva el cumplimiento de la ordenanza. Por ejemplo, en la presentación del presupuesto dos mil veinticinco. El cual tiene que ser presentado en octubre, pero que se empiece a trabajar con las organizaciones desde julio o junio de manera participativa como lo indica esta ordenanza.

2.29.- Concejal sr, Gastón Fuentes: un comentario, porque volvemos a lo del comienzo, o sea hay una situación presupuestaria deficitaria. Se crean expectativas y al final no va a pasar nada. Cree que deben ser responsables y antes de crear más comisiones veamos cómo funcionan las actuales. Porque este Concejo termina el próximo año su período. Planteó en una reunión aquí donde estaba la presidenta de las juntas rurales presidida por la señora Jimena Soto que participaran en la elaboración de este presupuesto. Nunca supe si los invitaron. Entonces estos mensajes concejal Montecinos, no surten efecto, porque este presupuesto se hizo entre cuatro paredes. Eso es lo que duele, si vamos a hacer el ridículo, hagámoslo en privado, pero no en público. Hacer una ordenanza de participación ciudadana que no se va a respetar, mejor no la hagamos.

2.30.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: respeto la opinión de don Gastón, concuerdo con lo que plantea, que si se elaboran presupuestos participativos deben ser vinculantes y realmente participativos. Pero hoy la ordenanza que está vigente en torno a la participación ciudadana no incorpora nada respecto al ítem de presupuestos participativos. Entonces por eso es tan importante que se actualice y se ponga en ejecución para la elaboración del presupuesto dos mil veinticinco.

2.31.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Pero el Alcalde no requiere una ordenanza para invitar a las organizaciones.

2.32.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Sí, pero es voluntad del Alcalde, pero una ordenanza incorpora esto que es diferente.

2.33.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: lo que plantea el concejal Montesinos es que la ordenanza que se apruebe tenga un carácter vinculante.

### **3.- PRESENTACIÓN LICEO RAP LOGROS ACADÉMICOS Y VISITA CÓNsul DE BÉLGICA.**

3.1.- Sra. Mónica Palma, Jefa UTP Liceo RAP



Ministerio de Educación  
Gobierno de Chile

**DEG**  
División Educación General

Liceos Bicentenario de Excelencia

**LICEO RAP PAILLACO**

PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA  
seamos Comunidad

"LICEOS BICENTENARIOS DE EXCELENCIA EN CHILE: UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN DE CALIDAD"

GENERACIÓN 2023




CONVENIO DE DESEMPEÑO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA "LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA", AÑO 2023.

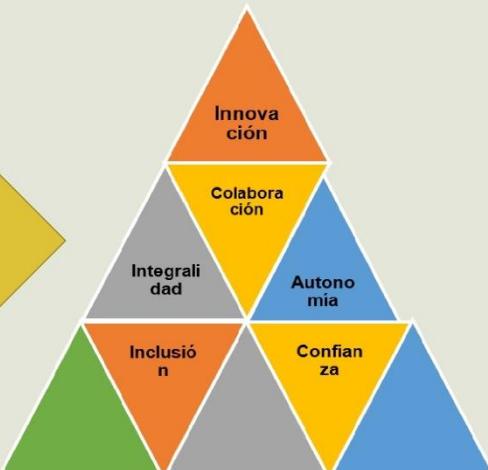
En Santiago, a 16 de octubre de 2023, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Subsecretaria, doña ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1.371, sexto piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el "Ministerio"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO RUT: 69.200.900-2, en adelante el "Sostenedor", representado por don MIGUEL ANGEL CARRASCO GARCIA, ambos domiciliados en AV. VICUÑA MACKENNA N°340, comuna de PAILLACO, Región de LOS RÍOS, y ambos conjuntamente "las partes", se conviene lo siguiente;

Mediante Resolución Exenta N° 5185, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, el Sostenedor, se adjudicó el proyecto "Liceo Bicentenario de Excelencia", año 2023, para el establecimiento educacional LICEO RODULFO AMANDO PHILIPPI, RBD 7200," el que se llamará a partir del primer semestre del 2024, "LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA RODULFO AMANDO PHILIPPI" ubicado en VICUÑA MACKENNA 850, de la comuna de PAILLACO, región de LOS RÍOS,



**Principios de los Liceos Bicentenarios**

La convocatoria 2023 de este programa tiene como objetivo fortalecer la educación media con la idea de que la excelencia incluye como aspectos centrales la innovación educativa, la inclusión, el trabajo colaborativo y la integralidad de los aprendizajes, propiciando la autonomía y la confianza en los centros educativos





## ¿QUÉ ES SER LICEOS BICENTENARIOS?

- Es un programa , que busca apoyar a establecimientos educacionales para que alcancen, recuperen y/o mantengan estándares de calidad, con el objetivo de que nuestros estudiantes , puedan acceder a mejores herramientas y oportunidades para enfrentarse al futuro.
- Los Liceos Bicentenario son un grupo de establecimientos educacionales que imparten educación media en alguna de las tres modalidades (humanístico- científico, técnico- profesional y artística) y que comparten cinco pilares de excelencia para entregar educación de calidad:

- ❖ **Altas Expectativas,**
- ❖ **Foco en la Sala de Clases,**
- ❖ **Nivelación de aprendizajes y Re- enseñanza,**
- ❖ **Libertad y Autonomía**
- ❖ **Liderazgo Directivo.**



## Altas Expectativas

En los Liceos Bicentenarios se busca crear un ambiente educativo donde se espera y se fomenta que cada estudiante alcance su máximo potencial, independientemente de las circunstancias iniciales. Con el fin de tener un impacto positivo en el rendimiento académico, la autoestima y las perspectivas de futuro de los estudiantes.



## Foco en la Sala de Clases

"significa dedicar atención y recursos para mejorar la experiencia de aprendizaje dentro de las aulas, con el objetivo de formar estudiantes competentes y conscientes de su contexto histórico".





## Nivelación de aprendizajes y Re-enseñanza

- **Nivelación de Aprendizajes:** La nivelación de aprendizajes se refiere a la implementación de actividades o programas diseñados para igualar el conocimiento y las habilidades de los estudiantes, especialmente cuando hay disparidades en el nivel de competencia entre ellos.

**Objetivo:** Garantizar que todos los estudiantes tengan una base sólida de conocimientos y habilidades antes de avanzar en el currículo. Esto es crucial para evitar brechas de aprendizaje y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la misma calidad de educación.

- **Re enseñanza:** implica revisar y volver a explicar conceptos o habilidades que los estudiantes pueden no haber comprendido completamente durante la instrucción inicial. Es una estrategia para abordar las áreas problemáticas y reforzar la comprensión.

**Objetivo:** Asegurar que los estudiantes no solo reciban información, sino que también la comprendan y puedan aplicarla. Le permite abordar las lagunas en la comprensión y proporcionar oportunidades adicionales para aprender.



## Libertad y Autonomía

Fomentar la libertad en el pensamiento y la expresión crítica es esencial. Los estudiantes pueden ser alentados a cuestionar, analizar y discutir diferentes perspectivas sobre la libertad, promoviendo así un ambiente intelectualmente libre.

Fomentar la autonomía a través del desarrollo de habilidades de aprendizaje autodirigido. Esto implica capacitar a los estudiantes para que tomen la iniciativa en su propio proceso de aprendizaje, investigando, reflexionando y estableciendo metas educativas.



## Liderazgo Directivo

**En cuanto al liderazgo directivo, éste debe potenciar a los docentes para realizar su labor y entregar aprendizajes de calidad, promoviendo un entorno ordenado y seguro.**





## ¿Qué beneficios tiene ser Liceo Bicentenario?



## ¿Qué beneficios tiene ser Liceo Bicentenario?

- Los establecimientos que resultaron ganadores recibirán \$99.832.783 el que se encuentra desagregado en \$31.500.000 - para financiar la Propuesta del Componente de Fortalecimiento Educativo y \$68.332.783 - para financiar la propuesta en el Componente de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario y así mejorar procesos y experiencia formativa para fortalecer nuestro proyecto educativo, y con ello mejorar procesos y experiencia formativa de las y los estudiantes”

**Periodos de Ejecución:** La vigencia del convenio entre el sostenedor y el Ministerio tiene una duración de 10 años. Mientras que, el proyecto, tendrá que ejecutarse en un plazo de 36 meses contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo



*Gracias*

A decorative graphic featuring the word "Gracias" in a blue, cursive font. Below the text are two small purple hearts and a pink rose with green leaves, all set against a background of pink and blue swirls.

3.2.- Sra. Ana María Muñoz, directora Liceo RAP: expresa su alegría como comunidad educativa, porque ha sido un trabajo arduo el reconocimiento del Ministerio de Educación como Liceo Bicentenario, una postulación que ganamos por un trabajo sistemático y constante.

3.3.- Sra. Mercedes van Bladen, Cónsul de Bélgica: señala que la primera parte del proyecto fue el levantamiento de un laboratorio de aprendizaje en energía renovable a escala real.

Los pilares del desarrollo regional y sobre todo el desarrollo empresarial está vinculado con la energía renovable, Paillaco va a necesitar personas formadas, no solamente ingenieros. Se ha pensado crear un laboratorio abierto de aprendizaje y de innovación para enfrentar los retos ambientales y productivos. En este caso empezar con la continuidad de las energías. Porque no está solamente la energía renovable como la solar, el eólico, ahora viene el hidrógeno, viene la electromovilidad y cada sector productivo requiere habilidades técnicas. Este living lab, es una nueva etapa que contará con el apoyo de la Salle, para el desarrollo del proyecto y permitir la continuidad y capacitación de la comunidad local y regional en estos nuevos tipos de energía.

3.4.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: agradece las palabras y presentación del futuro proyecto de laboratorio, por parte de la Cónsul, destaca la importancia del anuncio, que implica este living lab que implica alianzas con universidades, CFT y empresarios.

3.5.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: agradecer a la directora, por la gran gestión junto a todo el equipo docente que hoy la acompaña, al recibir este honor del liceo bicentenario, En la región existen treinta y dos, de los cuales ocho son liceos técnicos profesionales. Es un tremendo orgullo para Paillaco. Paillaco avanza significativamente en su educación técnico profesional y en tecnologías del futuro, pone a este Liceo Bicentenario en la punta del desarrollo estratégico de nuestra región y también en términos del desarrollo sustentable así es que felicidades

3.6, Concejal sr. Fernando Álvarez: felicita al liceo por este logro, y potenciar alianza estratégica que nos presenta la señora Cónsul de poder iniciar este proyecto del Live Lab y estar en la punta de la innovación educativa.

3.7.- Concejal sr. Gastón Fuentes: se suma a la alegría porque esto va a mejorar el bagaje académico de los jóvenes y les va a dar una seguridad mejor, cuando sigan estudiando o ingresen al mercado laboral así. Muchas gracias y felicitaciones.

3.8.- Concejal sr. Cristián Navarrete: el reconocimiento para la comunidad educativa del Liceo, hoy día Bicentenario de Excelencia, que llena de orgullo a todos. Junto a la noticia del proyecto de living lab.

3.9.- Concejal sr. Raúl Cortez; felicita al equipo docente por este logro. Espera que el proyecto anunciado por la Cónsul avance e implique una especialización técnica muy importante para el Liceo.

3.10.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: agradece la gestión del equipo docente por este logro y a la cónsul por las buenas noticias y por elegir Paillaco, para estos proyectos.

#### **4.- CUENTAS DEL PRESIDENTE.**

4.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se invitó a don José Luis Alvarado por el reconocimiento que recibió como Radiodifusor del año de parte de Archi. Don José Luis formó muchas generaciones de radiodifusores, de reporteros, de periodistas y este reconocimiento se hace en honor a su trayectoria.

4.2.- Concejal sr. Fernando Álvarez: señala que es una alegría inmensa que esté hoy día en nuestra mesa don José Luis Alvarado, un pionero en la radiodifusión en nuestra comuna que sin duda le cambió la vida a muchos vecinos y vecinas del sector rural. Una familia comprometida con el progreso de Paillaco. Así que mis felicitaciones al reconocimiento que se le hace a don José Luis Alvarado Muñoz por su trayectoria y por su aporte y contribución a las comunicaciones del país y de nuestra comuna en general.

4.3.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Se alegra por el reconocimiento que le hizo la Archi a don José Luis, pero a título personal, valoro lo que hizo con alguno de nosotros. Usted creó espacios de opinión pública, que hicieron mucho por la convivencia cívica en Paillaco, lo cual valora. Hoy la gente se informa mucho a través de redes sociales, pero para los más viejos la radio sigue siendo irremplazable. Si la Archi reconoció lo que usted ha hecho, con mayor razón nosotros aquí en Paillaco. Felicitaciones don José Luis.

4.4.- Concejal sr. Cristian Navarrete: cree que todos en esta mesa y en Paillaco tienen algún tipo de relación con don José Luis en diferentes instancias. Ha abierto la puerta de su radio a todos. El premio y el reconocimiento que se le hace a nivel nacional lleva el nombre de Paillaco muy en alto así es que nada más que

agradecerle por su trabajo, por su entrega y por la historia que hay detrás de ustedes.

4.5.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: se suma a las felicitaciones por el reconocimiento realizado por Archi por su más que merecido reconocimiento y un gran orgullo para la comuna.

4.6.- Concejal sr. Raúl Cortez: Don José Luis, una persona muy solidaria, apoyando los proyectos de las calles, por la pavimentación, un muy buen dirigente. Lo felicita por este reconocimiento a nivel nacional y orgulloso que sea una persona de Paillaco. Así que muchas gracias por lo que ha entregado por Paillaco y ese reconocimiento es más que merecido.

4.7.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: se siente orgulloso de este reconocimiento, de haber estado allá con su padre. Este reconocimiento es el tercero que le entrega Archi. Así que está orgulloso, feliz de tenerlo todavía por acá y agradece todo lo que ha dado, y que nos has dejado también como familia, como hijo y que siga entregando sus enseñanzas como radio difusor.

4.8.- Sr. José Luis Alvarado: agradece a don Gastón que promovió la idea de invitarlo a esta reunión y al señor alcalde, los concejales y a toda la gente que trabaja aquí en la municipalidad. De repente surge alguien que representa mejor los valores de un grupo de personas, ayer en los Panamericanos fue un joven de Puerto Nuevo, antes un pichirropullano que llegó a ser Intendente y a última hora le ha tocado representar a su querido Paillaco, siendo elegido de entre mil doscientos radiodifusores, como el mejor de la región. En Valparaíso se cumplió el eslogan y verso bíblico nadie es profeta en su propia tierra. Señala que es paillaquino de nacimiento, hace ya setenta y seis años, el cerro Pichiquema es su cuna. A los cuatro años sus padres buscaron nuevos rumbos llegando a Concepción. Para instalarse en Lota. Gastaba su tiempo entre el colegio y mirando por la ranura de la chapa lo que hacían al interior de radio El Carbón, hasta que lo encontró en esa actitud el dueño de la radio y lo mandó a estudiar. Por segunda vez lo encuentra en la misma actitud y le ofrece hacer el aseo por las tardes. Se ganó el cariño del personal, incluso le hicieron un cajón para que pudiera manejar las máquinas y pasar las tandas comerciales. Un par de meses me pilló el jefe y lo contrató de palabra. Al cumplir catorce años, se vino a Temuco con una carta de recomendación para radio la Frontera. Estuvo a cargo de varias emisoras. Posteriormente obtuvo la concesión para Paillaco, trasladándose con su familia hasta Paillaco, donde fue presidente del Centro General de Padres del Liceo RAP, trabajo para que el

consultorio fuera municipal, se transmitieron cerca de cuatrocientos partidos de fútbol profesional, amateur, rayuela, boxeo, carreras a la chilena, fútbol femenino. Se apoyó a comités para pavimentar la ciudad, se animó a los feriantes locales a construir sus locales. La radio fue parlante para persuadir a las autoridades regionales para electrificar las zonas rurales y sus caminos fueran asfaltados. Fue líder en la creación de la nueva región. Organizó campañas en favor de enfermos gente de esfuerzo. Por último, fue presidente de la junta de vecinos número dos, fundador de la cámara de comercio. Lucho como radio para que Paillaco cuente con notaría. Lo hace feliz el crecimiento de Paillaco, su nueva plaza, sus edificios, sus establecimientos educacionales, sus bomberos, carabineros que velan por la seguridad, el desarrollo del sector rural. Los invita a hacer su trabajo y a no discutir cosas que no tienen validez, les recuerda que hay una comunidad que necesita y espera mucho de este Concejo. Pide un par de segundos para entregar la piocha que tienen todos los radiodifusores a su hijo Dilbert Alvarado, para que él continúe la tarea, le dejó la responsabilidad de continuar posta que es por toda la vida para que cuando su trabajo acabe la entregues al que consideres capacitado para continuar con la labor.

4.9.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: don José Luis Alvarado además de ser un destacado radiodifusor, ha sido un agente de cambio a nivel comunal y todos los antecedentes que ha puesto sobre la mesa así lo ameritan. Solicita y propone al Concejo Municipal declarar Hijo Ilustre a don José Luis Alvarado, por su trayectoria radial y comunitaria. Se somete a votación y se aprueba, con la inhabilitación del Concejal sr. Dilbert Alvarado

### **APROBAR LA DECLARACIÓN DE HIJO ILUSTRE A DON JOSÉ LUIS ALVARADO.**

Posteriormente se somete a votación y se aprueba por mayoría (4 Favor, 3 Contra) con los votos a favor de:

- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco
- Concejal sr. Dilbert Alvarado
- Concejal sr. Fernando Álvarez
- Concejal sr. Gabriel Montecinos.

Votos en contra:

- concejal sr. Cristián Navarrete
- concejal sr. Gastón Fuentes
- concejal sr. Raúl Cortez.

**APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024. INCLUIDOS  
SERVICIOS TRASPASADOS SALUD Y EDUCACION**

4.10.- concejal sr. Cristián Navarrete: solicita justificar como corresponde esta aprobación, debido a que también existe división en esta opinión.

4.11.- concejal sr. Gabriel Montecinos; solicita que los dictámenes de Contraloría y las jurisprudencias respectivas sean anexadas al acta.

4.12.- alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: agradece la asistencia y se da por finalizada la sesión.

Miguel Ángel Carrasco  
Alcalde

Carola Medel Veloso  
Secretaria Municipal